



28 de junio de 2022.



## ¿Los viáticos son gastos por cuenta de terceros?

Los gastos generados en un viaje de trabajo corren a cargo de la empresa, pero es el empleado quien materialmente los ejerce.

*Fiscalía* señaló que dado que se trata de gastos a través de terceros, se cuestiona comúnmente si las nuevas reglas de gastos por cuenta de terceros les son aplicables a los viáticos o gastos de viaje. Esto es porque si es así, agregaría una considerable complejidad al manejo y comprobación de estos conceptos.

Para dar respuesta a esta interrogante, indicó que se debe partir de la base de que la regla específica tiene mayor jerarquía sobre la general. En el caso de viáticos y gastos de viaje, ya se prevé un mecanismo de comprobación y soporte documental, por lo que, al ser esta una regla específica que regula la situación particular, se tiene que le son aplicables las reglas específicas y no los lineamientos generales de los gastos por cuenta de terceros.

En este sentido, se tiene que los viáticos y gastos de viaje no entran al esquema de gastos por cuenta de terceros, y sólo deben cumplirse los requisitos que de forma expresa y específica la regulación fiscal establece para viáticos y gastos de viaje.

*Fuente:*

<https://www.elcontribuyente.mx/2022/06/los-viaticos-son-gastos-por-cuenta-de-terceros/>

## **AMLO propone eliminar requisito de Constancia Fiscal si causa complicaciones.**

El presidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO) dijo en conferencia de prensa que si el requisito de la Constancia de Situación Fiscal causa complicaciones a los contribuyentes, debe eliminarse.



La nueva forma de facturación electrónica exige que los contribuyentes cuenten con su constancia actualizada, en la que el nombre y el código postal del domicilio deberá coincidir con el que el fisco tiene registrado en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC).



El mandatario señaló que la jefa del Servicio de Administración Tributaria (SAT), Raquel Buenrostro, acudirá a la conferencia matutina para explicar por qué se tomó la decisión de solicitar la constancia para el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica versión 4.0, que entrará en vigor el 1 de enero de 2023.

## ¿Cuáles han sido las complicaciones?

Las empresas están exigiendo a los trabajadores su Constancia de Situación Fiscal para tener certeza de que los datos plasmados en los CFDI de nómina son los correctos, y así puedan aplicar las deducciones correspondientes.

Sin embargo, como reportamos, el trámite del documento ha generado caos y desinformación entre los contribuyentes, así como saturación de los sistemas y oficinas del SAT, por estas razones el fisco prorrogó el uso obligatorio del CFDI 4.0 hasta 2023.

También se han reportado intentos de estafas en los que ofrecen la constancia por 300 pesos. Cabe resaltar que es un documento personal que sólo el SAT tiene la facultad para entregarlo al contribuyente, por lo que hay un riesgo de que su información caiga en manos de delincuentes que podrían realizar fraudes o robo de identidad.

*Fuente:*

<https://www.elcontribuyente.mx/2022/06/amlo-propone-eliminar-requisito-de-constancia-fiscal-si-causa-complicaciones/>



## El SAT aumenta recaudación con revisiones y auditorías.

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) informó que, a través de esfuerzos adicionales para aumentar la recaudación de impuestos, registró recursos al erario por 241 mil 134 millones de pesos (mdp) en los primeros cinco meses del año.

## Estrategias del SAT

Un informe publicado el pasado 12 de junio por el SAT destaca que con revisiones y auditorías, la autoridad logró que la recaudación tributaria superara lo programado en la Ley de Ingresos de la Federación al ubicarse en un 101.2% de cumplimiento.



## Actos de fiscalización

Además de los grandes contribuyentes, a mayo de 2022 el organismo reportó que por actos de fiscalización general obtuvo 85 mil 841 millones de pesos, 9.4 por ciento menos que entre enero y mayo del año pasado; mientras por acciones de vigilancia y control a los contribuyentes, designadas eficiencia recaudatoria, ingresó 77 mil 988 millones de pesos, un incremento anual de 65.4 por ciento.

*Fuente:*

<https://www.elcontribuyente.mx/2022/06/el-sat-aumenta-recaudacion-con-revisiones-y-auditorias/>

### **Mineras aseguran que no evaden impuestos, como acusa el SAT.**

El 21 de junio, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) difundió un estudio sobre la evasión fiscal en el sector minero.

Por eso, la Cámara Minera de México (Camimex) publicó un comunicado en el que aseguró que la industria minera no evade impuestos. Además, destacó que su contribución al fisco es una de las más relevantes para el país.

“La Camimex rechaza el señalamiento de evasión fiscal con casos hipotéticos a un sector responsable que ha estado de pie con México. Expresamos con hechos que la minería destaca entre las actividades productivas que mayor contribución fiscal generan al país”, expuso en el comunicado.



### **Evasión, según estudio**

En el estudio de la Universidad Autónoma de Coahuila, difundido por el SAT, se calcula que la posible evasión del Impuesto sobre la Renta (ISR) de las mineras, es por un monto aproximado de 19,000 mdp. Esto representa 89.6% de la recaudación total del sector minero, que es de 21,000 mdp, excluyendo la extracción del gas y petróleo, en el periodo de 2016 a 2019.

“Se detectó que esta posible evasión se realiza cuando las empresas mineras disfrazan las inversiones en extracción como gasto o reclasificación del mismo, con el fin de aumentar sus deducciones y pagar menos impuestos”, reveló el estudio.



La Camimex destacó que el SAT cuenta con procesos de fiscalización robustos para evitar la evasión, por ello resulta lamentable que se difunda un estudio basado en “supuestos” que confunden a la opinión pública.

Fuente:

<https://www.elcontribuyente.mx/2022/06/mineras-aseguran-que-no-evaden-impuestos-como-acusa-el-sat/>



## **El SAT alerta por fraudes en devolución de impuestos de la declaración anual.**

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) alertó a los contribuyentes por presuntas estafas relacionadas con la declaración anual. El fisco detalló que los fraudes se realizan a través del robo y actualización de contraseña o firma electrónica (e.firma) por parte de terceras personas.

Entre las principales estafas relacionadas con la devolución de impuestos detectadas por el SAT se encuentran:

- La suplantación de la identidad de los contribuyentes
- Robo de contraseña o e.firma
- Descuentos en el pago de impuestos
- Engaños en sitios falsos

Ante ello, la autoridad fiscal recomienda a los contribuyentes que detecten fraudes en sus declaraciones, iniciar la denuncia correspondiente o comunicarse por alguna de estas vías:

- Número telefónico: 55 88 52 22 22
- Correo electrónico: [denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx)
- Portal del SAT
- Teléfonos rojos en las oficinas del fisco

Asimismo, el SAT recomienda generar una nueva contraseña en el sitio web del fisco y cambiar el certificado de la firma electrónica.

Para detener la devolución se debe presentar una declaración complementaria en un lapso de máximo de 48 horas que debe ser del tipo “Dejar sin efecto declaración” y posteriormente



presentar una declaración complementaria de tipo “Declaración no presentada”, así como su trámite de devolución vía el Formato Electrónico de Devoluciones.

“En caso de que la devolución ya haya sido efectuada, el contribuyente debe presentar la denuncia correspondiente ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), ya que sólo procede la devolución automática si el nombre del titular de la cuenta coincide con el nombre del contribuyente, por la creación de una cuenta bancaria sin su autorización” detalla el SAT.

El fisco destacó que las devoluciones van a cuentas bancarias distintas a las de contribuyentes titulares de los medios de autenticación, aperturadas principalmente en BBVA Bancomer, Banco Afirme y Banco Azteca.

*Fuente:*

<https://www.elcontribuyente.mx/2022/06/el-sat-alerta-por-fraudes-en-devolucion-de-impuestos-de-la-declaracion-anual/>

## **Día de las Mipymes: 1.6 millones de negocios cerraron en México por la pandemia.**

México es un país de micro, pequeñas y medianas empresas y más del 93 por ciento de los negocios en el país tienen menos de 10 empleados, según datos del INEGI en su Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, en el que da cuenta de la existencia de 5 millones 528 mil 698 negocios todos los tamaños.



De ese universo, los micronegocios con 1 a 10 empleados son el 93 por ciento; de 10 a 30 empleados significan el 4.6 por ciento con 247 mil 743 unidades económicas y de 30 a 100 empleados suman 84 mil 438 negocios, equivalentes al 1.5 por ciento del total.

Este grupo de negocios fueron los que peor la pasaron a causa de los cierres de actividad por la pandemia ante la falta de liquidez para mantener sus gastos fijos y a sus empleados.

En México las principales barreras estructurales que enfrentan las pymes para crecer están enfocadas a una regulación poco favorable, la falta de Estado de Derecho que promueve un ambiente de extorsión y políticas de capacitación a emprendedores no diseñadas para un ambiente de competencia y competitividad, señala el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO).





“Esto tiene múltiples implicaciones, la principal es que, aunque el acceso al financiamiento importa, el éxito o fracaso de las pymes tiene otros determinantes. También implica la necesidad de diferenciar entre la política social y la política económica para atender las diferentes necesidades de las micro y pequeñas empresas informales de las de las pymes en la formalidad”, expuso.

*Fuente:*

<https://www.elfinanciero.com.mx/economia/2022/06/27/dia-de-las-mipymes-16-millones-de-negocios-cerraron-en-mexico-por-la-pandemia/>



## **Precios de los alimentos se disparan... y los pobres sufren.**

El incremento de la inflación en México tiene efectos adversos en toda la economía del país, pero las personas que menos dinero ganan son las más vulnerables ante la subida de precios, especialmente en los productos alimenticios.

De acuerdo con el Laboratorio de Análisis en Comercio, Economía y Negocios (LACEN) de la UNAM, la inflación provocará que unas 38 millones de personas (que ganan entre uno y dos salarios mínimos), no alcancen a cubrir el mínimo de la canasta básica.

José Ignacio Martínez Cortés, profesor y coordinador del LACEN, explicó que del total de la Población Económicamente Activa (PEA), 19 millones 471 mil 398 personas perciben hasta un salario mínimo, lo que da un promedio mensual de 4 mil 816 pesos en ingresos. En este sentido, el valor de la canasta alimentaria urbana asciende a cerca de 2 mil pesos, por lo que invierten el 41.15 por ciento de un salario mínimo mensual para cubrir ese gasto.

De acuerdo con Brenda Flores, investigadora de análisis económico en México Cómo Vamos, la inflación en alimentos está afectando en mayor medida a las familias de menores ingresos, pues destinan una mayor proporción de sus recursos a alimentos, y además no cuentan con instrumentos financieros que les ayuden a tener algún rendimiento que compense la inflación.

“Actualmente el 38.8 por ciento de la población se encuentra en situación de pobreza laboral, es decir, que su ingreso laboral es insuficiente para comprar la canasta básica alimentaria para todos los miembros del hogar. Este nivel es aún mayor que antes de la pandemia, cuando era de 36.6 por ciento. Hasta ahora, la política social implementada por el Gobierno federal ha sido



insuficiente”, agregó. De acuerdo con la Cepal, debido a los efectos de la inflación en el poder adquisitivo, este año la pobreza en México crecerá 2.3 por ciento, lo que representa a 2.5 millones de personas.

*Fuente:*

<https://www.elfinanciero.com.mx/economia/2022/06/28/inflacion-aleja-386-millones-de-la-canasta-basica/>

## **Los usuarios de estas Afores son los que más dinero ‘meten al cochinito’ de forma voluntaria.**

Los trabajadores que tienen una cuenta individual en las Afores Profuturo, Invercap y SURA fueron los que más realizaron aportaciones voluntarias y solidarias a lo largo de 2021, con lo que le dieron a las Administradoras los primeros tres lugares en este rubro, reveló el Medidor de Atributos y Servicios de las Afores (+MAS AFORE).



Este componente de ahorro voluntario y solidario, importante para incrementar el monto que se espera obtener en la jubilación, representó 35 por ciento de cuatro factores que fueron evaluados en cada una de las Administradoras.

Con 15 por ciento de la evaluación hecha con +MAS AFORE estuvo la calidad operativa que por su rapidez y efectividad para atender trámites para los ahorradores y la propiedad con la que brindaron los servicios, Afore Pensionisste, Coppel y SURA ocuparon los primeros tres puestos.

Por último, igual con 15 por ciento, se encontraron los servicios atendidos por medio del e-SAR. Este componente midió la atención que la Afore brindó a las solicitudes que los trabajadores ingresaron a través del portal, basados en una referencia de la industria. Las primeras tres posiciones, por orden de importancia, fueron para Inbursa, XXI Banorte y SURA.

*Fuente:*

<https://www.elfinanciero.com.mx/empresas/2022/06/27/los-usuarios-de-estas-afores-son-los-que-mas-dinero-meten-al-cochinito-de-forma-voluntaria/>



## ¿Por qué el alza a tasa de Banxico es positiva para los bancos? Esto explica Moody's.

El ciclo de alza de tasas por parte de Banco de México (Banxico) es benéfico para los bancos, de acuerdo con la calificadora Moody's.

La semana pasada la autoridad monetaria elevó en 75 puntos base la tasa de interés de referencia por primera vez en su historia, y con lo que acumulan aumentos por 375 puntos desde mayo del 2021.

Beneficiará rentabilidad de los bancos

“El aumento de la tasa es positivo para el crédito de los bancos mexicanos. Una política monetaria más estricta beneficiará la rentabilidad de los bancos porque su gran conjunto de depósitos mantendrá bajos los costos de financiamiento a medida que los préstamos comerciales revaloricen en línea con la tasa de referencia, lo que beneficiará los márgenes de interés netos”, abundó la agencia calificadora.

Añadió que el aumento permitirá efectivamente a los bancos reevaluar rápidamente sus préstamos a empresas, principalmente a tasa variable, que representan alrededor de la mitad de los préstamos totales del sistema.

La calificadora comentó también que bancos cambiarán el precio de sus líneas de crédito al consumo y renovarán sus hipotecas residenciales de tasa fija a tasas más altas, con ambas clases de activos impulsando el crecimiento del crédito para este año.

Fuente:

<https://www.elfinanciero.com.mx/economia/2022/06/27/por-que-el-alza-a-tasa-de-banxico-es-positiva-para-los-bancos-esto-explica-moodys/>

## Con amparos, adolescentes podrán acceder a vacunas.

El pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolvió que los jueces del país deben otorgar la suspensión para que autoridades apliquen la vacuna contra COVID-19 a menores de edad.







A pesar de que ayer comenzó la vacunación a niños de entre cinco y 11 años, la ministra Margarita Ríos Farjat sostuvo que era necesario establecer los lineamientos en torno a este tema y así evitar que la salud de los menores corra riesgos.

Según la ministra, esto “servirá para no desdibujar las facultades de los jueces federales ante una política nacional de vacunación”.

La mayoría del pleno apoyó la propuesta de la ministra, al considerar que todavía hay menores que no tienen acceso a la vacuna, ya que se debe establecer cómo debe actuar el Poder Judicial en casos futuros.

*Fuente:*

<https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2022/06/28/con-amparos-adolescentes-podran-acceder-a-vacunas/>



**Suprema Corte determina que los autorizados en términos amplios, conforme al artículo 12 de la ley de amparo, pueden interponer recurso de revisión en amparo indirecto por medio del portal de servicios en línea del poder judicial de la federación.**

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), resolvió una contradicción de tesis sustentada entre dos tribunales colegiados de circuito, en la que determinó que el autorizado en términos amplios, conforme al artículo 12 de la Ley de Amparo, está facultado para interponer el recurso de revisión en amparo indirecto a través del Portal de Servicios en Línea del Poder Judicial de la Federación, para lo cual únicamente debe contar con firma electrónica certificada vigente y estar registrado en dicho portal.

El Pleno señaló que la finalidad por la que se implementó el sistema electrónico del Poder Judicial de la Federación consiste en aprovechar las tecnologías de la información en la impartición de justicia constitucional, para facilitar el acceso al derecho a una justicia pronta y expedita, reconocido en el artículo 17 constitucional.

Así, la Suprema Corte precisó que, conforme a los artículos 3, 12 y 80 de la Ley de Amparo, en relación con los diversos 6 del Acuerdo General Conjunto 1/2013, 16, 48, 51 y 52 del Acuerdo General 12/2020, no se advierte que el autorizado en términos amplios requiera que la parte



quejosa lo hubiera facultado expresamente para ello y que la persona juzgadora acordara favorablemente dicha autorización, pues no se advierte razón alguna para entender que las disposiciones indicadas establecen más requisitos de los señalados.

En ese sentido, el Pleno de la Suprema Corte decidió que la firma electrónica y el registro dotan de certeza jurídica la interposición de los recursos previstos en la Ley de Amparo, pues permiten identificar de manera fiable y segura al autor del documento electrónico remitido; de ahí que la parte quejosa puede optar por presentar algún recurso, por sí o por medio de las personas que cuenten con capacidad procesal para ello, a través del Sistema Electrónico del Poder Judicial de la Federación siempre que cuenten con los elementos antes mencionados.

*Fuente:*

<https://www.internet2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/noticia.asp?id=6957>

## **La Suprema Corte resuelve que debe concederse la suspensión en los amparos promovidos en contra de la omisión de aplicar la vacuna contra el virus sars-cov-2 a niñas, niños y adolescentes.**



El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), al resolver dos contradicciones de tesis sustentadas entre diversos Tribunales Colegiados de Circuito, determinó que la suspensión solicitada en los juicios de amparo promovidos en contra de la omisión de vacunar a las niñas y niños de entre 5 a 11 años, así como a adolescentes de entre 12 y 17 años, que no sufren de alguna comorbilidad, en contra del virus SARS-CoV-2, debe tramitarse oficiosamente por la vía incidental, al actualizarse el supuesto de la fracción II del artículo 127 de la Ley de Amparo, consistente en que se trate de algún acto que, si llegare a consumarse, haría físicamente imposible restituir al quejoso en el goce del derecho reclamado.

El Pleno entendió que la omisión de aplicar las vacunas autorizadas por la COFEPRIS coloca a las personas antes mencionadas que no cuenten con las vacunas respectivas en una situación de riesgo de contagio por el virus SARS-CoV-2, por lo que en caso de enfermarse resultaría físicamente imposible restituir su derecho a la salud.

Derivado de lo anterior, el Pleno determinó que la suspensión que debe concederse a las niñas, niños y adolescentes que no padecen de alguna comorbilidad, es para el efecto de que a la brevedad posible las autoridades responsables apliquen el esquema completo de vacunación.



Fuente:

<https://www.internet2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/noticia.asp?id=6958>



## **En julio terminan los descuentos del 50 % en licencias de manejo, en BCS: Finanzas.**

Hasta el próximo 31 de julio del año en curso se mantendrán los descuentos del 50 % para los trámites de renovación de licencia de manejo en Baja California Sur, así como otras rebajas aplicables a la fecha, informó la Secretaría de Finanzas y Administración; esto permite impulsar la reactivación económica de la entidad.

“Se busca beneficiar a los contribuyentes y ciudadanía, debido a que una recaudación eficaz y transparente se traduce en obra social para Baja California Sur [...] se encuentran vigentes hasta el 31 de julio”, enfatizó la autoridad.

Los descuentos en revista vehicular ofrecen un 100 % de los derechos y sus accesorios por adeudos del ejercicio de 2017 y anteriores, para ello se deberá pagar las revistas de 2018-2021; asimismo, cuando solo se adeudan los ejercicios del 2018 al 2021, se condonará el 100 % de los recargos y multas.

Por otro lado, en tenencia vehicular de los ejercicios 2012, 2013 y 2014, se tendrá 50 % del impuesto por actualización, también en multas y recargo; para el proceso de cambio de propietario hay 100 % de descuento en el penúltimo y anteriores, pagando el último en una sola exhibición.

Mientras tanto, se ofrecen descuentos para los adquirientes deudores de terrenos, con 75 % a quienes realicen el pago en una sola exhibición, en los meses de mayo a agosto del 2022 y del 50 % entre los meses de septiembre a diciembre.

Fuente:

<https://www.bcsnoticias.mx/en-julio-terminan-los-descuentos-del-50-en-licencias-de-manejo-en-bcs-finanzas-1/>



## **Gobierno estatal equipa con mastógrafo digital al hospital general de CSL.**

En Baja California Sur estamos trabajando para proteger la vida de las mujeres mediante la detección y atención oportuna de enfermedades graves como el cáncer de seno”, expresó el gobernador Víctor Castro Cosío durante la entrega formal de un mastógrafo digital que la administración que encabeza instaló en el Hospital General de Cabo San Lucas de la Secretaría de Salud, con una inversión superior al millón 220 mil pesos.



El mandatario estatal señaló que, con el funcionamiento de este equipo, las cabeñas que se encuentran entre los 40 y los 69 años de edad ya no tendrán que esperar la visita de unidades móviles, ni hacer gastos de traslado a la ciudad de La Paz, para practicarse este estudio que permite identificar y tratar a tiempo anomalías en los tejidos que pueden tener un origen cancerígeno.

El Gobernador dijo finalmente que su administración realiza gestiones ante la federación para que el mastógrafo móvil de la Secretaría de Salud se sustituya por una nueva unidad, que pueda desarrollar ese estudio con mayor precisión al contar con tecnología más moderna y que con eso se fortalezca la oportunidad de emprender tratamientos más eficientes.

*Fuente:*

*<https://www.diarioelindependiente.mx/2022/06/gobierno-estatal-equipa-con-mastografo-digital-al-hospital-general-de-csl>*